

San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCION N° 2223/2018.-
EXPTE. N° 27256/377-2018.-

VISTO:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **16/11/18**. Correspondiente a **Planos de Mensura y Verificación.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3536/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
126140	188049,41	1100	2399818	49,68	74896,44	122195,11	197091,55	2019
234453	260336,32	1100	2509618	117,29	38246,29	230688,88	268935,17	2019
314844	310398,41	1100	2397418	117,68	88830,75	267969,29	356800,04	2019

Por Decreto N° 3297/3 (ME) del 28/09/2018, las valuaciones informadas serán incrementadas un 30% a partir del 01 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-

ACE